



ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 018-2025-UNAAA

Siendo las 10:07 am. del 02 de Julio de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada de EMERGENCIA, en el siguiente orden:

1. DESPACHO:

1. APROBAR el RECONOCIMIENTO PARA LOS ALUMNOS QUE PARTICIPARON Y APROBARON EL CURSO - TALLER "SEGURIDAD EN EL LABORATORIO DE QUÍMICA REALIZADO EL 27 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA DE LA UNAAA.
PASA A LA ORDEN DEL DIA.
2. APROBAR la FUSION DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS a una denominada FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS.
PASA A LA ORDEN DEL DIA.

2. INFORMES:

1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener informes en la presente sesión ordinaria.

3. PEDIDOS:

1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

4. ORDEN DEL DIA:

1. APROBAR el RECONOCIMIENTO PARA LOS ALUMNOS QUE PARTICIPARON Y APROBARON EL CURSO - TALLER "SEGURIDAD EN EL LABORATORIO DE QUÍMICA REALIZADO EL 27 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA DE LA UNAAA.
A través del Informe N° 002-2025-UNAAA-CO/VPI-DITT, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - DITT, el cual remite ante la Vicepresidencia de Investigación sobre el Curso-Taller "Seguridad en el laboratorio de química" realizado del 27 de marzo al 15 de abril de 2025, del cual concluye: El curso fue ejecutado exitosamente según el cronograma previsto, se logró cumplir los objetivos académicos y prácticos establecidos, la participación estudiantil fue activa en todas las sesiones, se recomienda continuar impulsando este tipo de capacitaciones que fortalecen la cultura de seguridad en los laboratorios de investigación, en ese sentido mediante el Oficio N° 306-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 06 de mayo de 2025, la Vicepresidencia de Investigación, solicita opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al Curso-Taller denominado "Seguridad en el laboratorio de química", realizado del 27 de marzo al

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ÍTALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARIÑOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

15 de abril de 2025, en consecuencia mediante Informe N° 0180-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 26 de junio de 2025, del cual opina por legalmente FAVORABLE, mediante ACTO RESOLUTIVO, el RECONOCIMIENTO PARA LOS ALUMNOS QUE PARTICIPARON Y APROBARON EL CURSO-TALLER "SEGURIDAD EN EL LABORATORIO DE QUÍMICA", REALIZADO DEL 27 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2025 EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DE LA UNAAA, y por lo cual se recomienda que la oficina de Secretaría General de la UNAAA proponga una Directiva que tenga por objeto definir los eventos académicos oficiales de la UNAAA y disponga la creación de un Repositorio Académico Institucional, a fin de que una vez culminado el evento académico, se incorporen las actas resultantes a este;

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

RECONOCER A LOS ALUMNOS QUE PARTICIPARON Y APROBARON EL CURSO-TALLER "SEGURIDAD EN EL LABORATORIO DE QUÍMICA", REALIZADO DEL 27 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2025 EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DE LA UNAAA, conforme al siguiente detalle:

Lista de alumnos del turno mañana y sus calificaciones finales.

Turno Mañana

N°	Nombres y Apellidos	Carrera	Ciclo	CALIFICACIÓN FINAL
1	José Caleb Zumaeta Flores	Biología Acuicola	3	16
2	Alfred Jhanner Cordova Valqui	Zootecnia	3	17
3	Jean Franco Velasquez Pinedo	Agronomía	2	18
4	Patrick Scoth Fernandez Paredes	Agronomía	3	19
5	Jorge Evang Chilicasepa Armas	Agronomía	3	19
6	Jim Allen Napuchi Cachique	Biología Acuicola	3	12
7	Rodrigo Ramos Zegarra	Zootecnia	3	19
8	Frank Deyvis Llanos Vasquez	Zootecnia	3	13
9	Carla Vanessa García Orbe	Zootecnia	3	17
10	Daisy Elizabeth Llanos Vasquez	Zootecnia	3	13
11	Jonathan Luis García Napuchi	Técnico Laboratorio	EGRESADO	18
12	Evander Chu Rodriguez	Agronomía	3	18
13	José Caleb Zumaeta Flores	Biología Acuicola	3	16
14	Alfred Jhanner Cordova Valqui	Zootecnia	3	17
15	Jean Franco Velasquez Pinedo	Agronomía	2	18

Turno Tarde

N°	Nombres y Apellidos	Carrera	Ciclo	CALIFICACIÓN FINAL
1	Fernando Jesus Pizango Saavedra	Agronomía	7	20
2	Ayanna Smith Sánchez López	Agronomía	7	19
3	Rusbel Rohit Yalta Huaman	Agronomía	7	15
4	Gemina Esther Putpaña Chumbe	Agronomía	5	13
5	Wilder Willer Piña Fasanando	Agronomía	7	17

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNAL LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

APROBAR la FUSION DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS a una denominada FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS.

A través de la Carta N° 001-2025, de fecha 12 de junio del 2025, los Coordinadores de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Ciencias Económicas Administrativas y Contables, remiten a la presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAAA una PROPUESTA DE FUSION DE LAS FACULTADES DE INGENIERIA Y CIENCIAS, cuya propuesta es la Fusión de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Nueva denominación: Facultad de Ingeniería y Ciencias y se mantiene la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sin modificación. Esta fusión permitirá: Superar la brecha de docentes principales, cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 para la elección de las autoridades, optimizar la asignación de recursos humanos, físicos y administrativos, consolidar una estructura académica más eficiente, funcional y sostenible. Esta solicitud se enmarca en la estrategia institucional orientada a fortalecer la gobernabilidad democrática, asegurar la calidad del servicio educativo y garantizar el cumplimiento del marco legal vigente. Asimismo, responde a una visión de desarrollo organizacional que favorece la interdisciplinariedad, la eficiencia en la gestión académica y la sostenibilidad institucional, asimismo mediante Memorándum N° 222-2025-UNAAA-CO/P, y N° 223-2025-UNAAA-CO/P, de fecha 16 de junio de 2025, el presidente de la Comisión Organizadora, solicita ante la Oficina de Gestión de la Calidad y la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, los informes técnicos respecto a la propuesta de Fusión de las Facultades presentado por los Coordinadores de las Facultades, en ese sentido mediante Informe N° 062-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 19 de junio de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, su opinión técnica favorable a la propuesta de Fusión de Facultades, del cual concluye que respecto a la Pertinencia normativa: La propuesta de fusión se encuentra comprendida dentro del supuesto de "Reorganización de programas", según lo establecido en el numeral 5, literal f) de la Directiva para el registro de la modificación de la oferta académica licenciada (SUNEDU, R. S. N.º 008-2025), dado que implica un ajuste interno en la estructura académica mediante la adscripción de programas a una nueva unidad facultativa, sin alterar la naturaleza de los programas ni su contenido curricular esencial. Tiene Viabilidad técnica y académica: La medida permitirá superar la brecha de docentes ordinarios, particularmente en la categoría de profesor principal, y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales para la conformación de los órganos de gobierno universitario, en especial el Comité Electoral Universitario, condición imprescindible para avanzar hacia la institucionalización. Apoyo a la institucionalización universitaria: Esta reorganización constituye una estrategia clave para el cumplimiento del plazo de siete años dispuesto por el MINEDU (RVM N.º 244-2021) para la elección de autoridades universitarias, y consolida las condiciones básicas necesarias para la gobernanza democrática de la universidad, de igual manera mediante Informe Técnico N° 031-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, de fecha 18 de junio de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización emite Opinión Técnica en donde CONSIDERA PERTINENTE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

REORGANIZACIÓN DE UNIDADES de la UNAAA, puntualizando que la SUNEDU ha establecido una directiva en donde establece cinco (05) supuestos de modificación de la oferta académica. En tal sentido para el caso de la UNAAA se aplicaría el supuesto h) reorganización de unidades que básicamente se refiere a la escisión, fusión, supresión y cambio de denominación de facultades y escuelas profesionales. La UNAAA es una institución pública académica cuyo diseño organizacional está determinado con la parte administrativa y académica, y rige dos instrumentos técnico normativos principales después de la ley N° 30220 ley universitaria; el estatuto y reglamento de organización y funciones – ROF, en este aspecto la organización de la parte académica se desarrolla en el estatuto, concluyendo que la fusión de facultades se refiere a la integración de dos o más facultades en una sola y esto puede ocurrir por diversas razones, como optimizar recursos, reorganizar la estructura académica o adaptarse a nuevas normativas. y debe cumplir con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), teniendo en cuenta ciertos aspectos como: las condiciones básicas de calidad, las motivaciones, la elaboración de un plan de fusión, la comunicación a la comunidad universitaria, el impacto en la estructura académica, distribución de los recursos, las autoridades y los órganos colegiados; el impacto en los estudiantes en el término de cambio en los planes de estudio, entre otros, seguido del INFORME N° 011-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 26 de junio de 2025, en su parte concluyente recomienda que a través de la Oficina de Gestión de la Calidad como órgano de asesoramiento del Rectorado, responsable de asegurar la gestión efectiva del sistema de gestión integral de calidad institucional realice en coordinación con la Vicepresidencia Académica, la Dirección de Gestión Académica y las Facultades formular el Informe de Cumplimiento de los estándares para remitir a la SUNEDU, previo conocimiento a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación; teniendo en consideración el SUSTENTO TECNICO SOBRE LA FUSION DE FACULTADES DE LA UNAAA, presentado mediante CARTA N° 001-2025 por los Coordinadores de las Facultades de la UNAAA, y finalmente mediante Informe N° 0190-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 30 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por legalmente FAVORABLE, APROBAR la FUSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS a una denominada FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS – UNAAA; y, recomienda se sirva trasladar el expediente a la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNAAA a fin de que continúe con los trámites correspondientes ante el MINEDU y SUNEDU, quedando conformada la nueva facultad de la siguiente manera:

Escuelas Profesionales	Departamentos Académicos	Facultades
Agronomía	Departamento Académico de Ciencias Agrarias	Facultad de Ingeniería y Ciencias
Zootecnia	Departamento Académico de Ciencia Animal	
Ciencias Biológicas y Acuicultura		

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYVA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR la FUSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS a una denominada FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS – UNAAA; quedando conformada de la siguiente manera:

Escuelas Profesionales	Departamentos Académicos	Facultades
Agronomía	Departamento Académico de Ciencias Agrarias	Facultad de Ingeniería y Ciencias
Zootecnia	Departamento Académico de Ciencia Animal	
Ciencias Biológicas y Acuicultura		

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 10:45 am. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS


DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

